

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°7660/2014 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECA DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014. MARÍA TERESA ALDUNATE FERNÁNDEZ  
RESOLUCION EXENTO N°: 9108/2014  
Santiago 10/09/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO  
Tachado de conformidad  
a la Ley No 19.628  
Santiago, 30/9/14

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 30/9/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DS. 664/2008 y sus modificaciones, Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713 para el año 2014; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N°7660 de 2014, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2014.

b. La Resolución Exenta N°8260 de 2014, que acogió el recurso de reposición interpuesto por MARÍA TERESA ALDUNATE FERNÁNDEZ, en el marco del citado proceso concursal.

c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N°12090/2014, y

e. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 177/2014 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N°7660 de 2014, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2014, en el sentido de alterar la calidad de la siguiente postulación desde el estatus de fuera de bases a la de no seleccionado, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
73150164	MARÍA TERESA ALDUNATE FERNÁNDEZ	[REDACTED]	3.968	NO SELECCIONADA

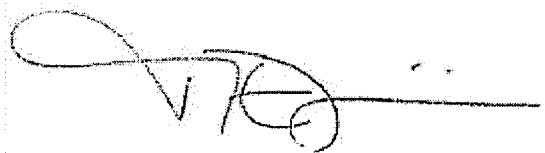
2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°7660/2014.

4. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	09-09-2014
ITEM	24.01.230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))  
 Presidente(S)  
 PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ ple

DISTRIBUCION:

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 ANDRES LOPEZ - Sub Director(a) de Seguimiento Becarios - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO  
 ANTONIA JOSEFINA MUJICA - Coordinador(a) Seguimiento PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO  
 PAULINA CUEVAS - Sub-Coordinadora de Becas Chile PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO  
 DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799